



ACUERDO DE CONCEJO N° 008 – 2019 – CM/MPJ

Jauja 28 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

POR CUANTO:

Según Acta de Sesión Ordinaria N° 02 de Concejo Municipal, celebrada a los 25 días del mes de enero de 2019, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

VISTO:

El Oficio N° 004-2019-P-CCF20E2019/MDY, suscrito por el presidente de la Comisión Central de Festividades del 201 de Enero 2019, Sr. Simeón Rivera Barzola, mediante el cual solicitó apoyo con el 50% para el pago de alimentación de 200 efectivos policiales que brindarían resguardo policial en el marco de las Festividades del 20 de Enero.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú -1993, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de la jurisdicción;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 20, numeral 3. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que una de las atribuciones del Alcalde es "ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02, celebrado a los 25 días del mes de Enero del 2019, fue puesto en consideración del pleno del Concejo Municipal, el Oficio N° 004-2019-P-CCF20E2019/MDY, suscrito por presidente de la Comisión Central de Festividades del 201 de Enero 2019, Sr. Simeón Rivera Barzola, mediante el cual solicitó apoyo para el pago de alimentación de 200 efectivos policiales que brindarán resguardo durante las Festividades del 20 de Enero, hasta por el 50% del monto total, que vendría a ser S/3,300.00 (Tres mil trescientos y 00/100 soles); asimismo con Informe N° 011-2019-SGP-GPP/MPJ, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto y Estadística, solicitó a la Sub Gerencia de Turismo Cultura y Deporte elaborar un plan de trabajo y considerar el Plan Operativo Institucional para el apoyo solicitado, con el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados siendo éste único fuente de financiamiento para atender a nivel de Apoyo, salvo decisión distinta del Concejo Municipal; con Informe N° 0028-2019-GPP/MPJ, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto señaló que el Concejo Municipal debería aprobar si se dará el apoyo para el pago de alimentación de 200 efectivos policiales a la Municipalidad Distrital de Yauyos, por el monto de S/3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles);

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Provincia de Jauja, luego de un amplio debate, con el voto unánime de sus miembros y contándose con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR lo solicitado a la Comisión Central de Festividades del 20 de Enero 2019, el mismo que fue solicitado mediante el Oficio N° 004-2019-P-CCF20E2019/MDY, en el cual especificaba apoyo con el 50% para el pago de alimentación de 200 efectivos policiales que brindarían resguardo policial en el marco de las Festividades del 20 de Enero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás unidades orgánicas competentes para su estricto y fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAUJA
ALCALDE
Ing. Cesar V. Dávila Véliz

CDV/cmft